Acuerdo de Concejo N°012-2023-SE-MDSC

Santiago de Cao, 27 de Enero del 2023

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

El Expediente Administrativo N°0219-2023, de fecha 17 de enero del 2023, emitido por el Alcalde Distrital de Chicama, El Informe Legal N°013-2023-MDSC/GM, de fecha 19 de enero del 2023, emitido por la Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, en Sesión Extraordinaria de la fecha 25 de Enero del 2023, con el Voto por Unanimidad de sus integrantes y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme el Articulo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, se precisa que "los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto de sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, conforme el Artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades, se precisa que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades, se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el consejo municipal";

Que, conforme el Artículo 68°, de la Ley 27972, se precisa que "El acuerdo municipal de donación, cesion o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad. El incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivo la donación, cesión o concesión, ocasiona la reversión del bien inmueble a la municipalidad, la cual incorpora a su patrimonio las mejoras, a título gratuito;

Que, mediante Expediente Administrativo N°219-2023 (OFICIO N°015-2023-MPCH/A) de fecha 17 de enero del 2023, emitido por el Alcalde Distrital de Chicama, el señor Edilberto Bada Castillo, solicita el apoyo de dos volquetes para la limpieza del distrito de Chicama, dado que no cuentan con los bienes suficientes.;

Que, mediante INFORME LEGAL Nº0013 – 2023 – MDSC /OGAJ, emitido por el Abog. Roberto Monzón Chacón, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDSC, de fecha 19 de enero del 2023, manifiesta que es FACTIBLE la Cesión en Uso de dos volquetes de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, a favor de la Municipalidad Distrital de Chicama, para actividades de limpieza, siendo ello la facultad del concejo municipal la aprobación, conforme al Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972,debiendo ser aprobado con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el consejo municipal; es así que recomienda pasar el expediente administrativo a Sesión de Consejo Municipal para su evaluación, debate y de ser el caso su aprobación respectiva;

Que, de los actuados referidos puesto a consideración del Pleno de Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de actas de Sesiones Ordinarias de Concejo y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27072 – Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado por unanimidad, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR, la Cesión en Uso de 01 volquete y 01 tanque cisterna, a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA, para el día 21 de enero del 2023.

SEGUNDO: AUTORIZAR, al alcalde Econ. Felipe Santiago Cerna García a SUSCRIBIR la Cesión en Uso de 01 volquete y 01 tanque cisterna, a favor de la Municipalidad Distrital de Chicama, para el día 21 de enero del 2023, pase a la Oficina de secretaria general a fin de que se cumpla lo acordado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Gerencia Municipal
OGAJ
Interesado
Archivo
AGVR/lasc

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
ECON. FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
V°B°
SECRETARIA GENERAL